

Salut i Força



fibwi
TV AUTONÒMICA

El periódico que promueve la salud en Baleares

Año XXVIII • Del 10 al 22 de octubre de 2022 • Número 478 • www.saludedediciones.com

Síguenos  @saludedediciones

Control 



Armengol anuncia un escudo de 200 millones de € destinado a un millón de personas

Pág.6



Palmaesports, Fundación Amazonia y Dentistas sobre Ruedas, 'Ayudas a la Cooperación' del Comib

Págs. 12-13

El remodelado laboratorio de Análisis Clínicos de Son Espases da resultados en 60 minutos

Pág. 10



Alzheimer, la enfermedad del olvido, que hay que prevenir y aprender a cuidar

Págs. 19-21



Jaume Carot,
rector de la UIB

“Me gustaría poder asegurar al 100% que el curso 2023/24 tendremos Farmacia implantada”



Págs.4-5

Ramon García, presidente del Colegio de Veterinarios

“En cualquier cuestión que tenga que ver con el control de los riesgos para la salud, siempre hay un veterinario detrás”



Págs. 14-15

SIN PERDÓN

Nepotismo deslustrado

Si recordábamos el otro día el mood electoral que disfraza esos sayos de la **Presidenta Armengol**, hoy me entretengo visualizando los estilos y las cosas de los que nos gobiernan. Sí, en el llamado Debate de la Comunidad. Un engendro para ver exactamente desde dónde te mienten, ese lugar que coincide con el del surco del garreo desalmado de esos escaños que tú pagas.

Me lo tenía bien dicho mi **Joan Calafat**, que lo mío y lo de aquí era una columna que hablara sobre los atuendos evolutivos de nuestra casta política. Escribe del pelo, de las manos y de los zapatos de las señorías y cargos público y déjate de robos y robantes. Que hablara de como ell@s van afinando el morro paralelamente a su permanencia, con sus sueldos siempre por encima de los que no hubieran imaginado en sus raquílicas capacidades. **Rafa**, otro amigo, veterano piloto de la Iberia de la vieja guardia, me lo decía de otro modo en mi adolescencia: desconfía de las azafatas que con su primer sueldo se compran su primer *day just*.

Veo por ejemplo a **Rosa Duro** -que sería musa interminable en ese nuevo horizonte de artículos- y la veo en ese ejemplo de rizos que tendía a vendernos de forma ensortijada un plan de humanidad el otro día. Un plan que para sí quisiéramos que se lo aplicaran a su dueña **Gómez**, digo **Patricia Gómez**, digo *Patricialone*. De tímida militante, de escondido corazón encarnado en infantiles comienzos, a una militona socialista con ínfulas y creencias de aproximarse más y más al entramado rizado de toda esa trama que en breve sabremos dónde y cómo terminará. De lo plano al tacón, de lo aplanado al terraplén. Lo apunta **Lázaro**, **Miguel Lázaro**, en una columna estos días dirigida al corazón de la deshumanización de ese plan: humo rojo alborotado, metáfora perfecta de que el progreso es sólo para los que han confundido servilismo y servidumbre con servidora de usted.

Lo del look, lo de analizar pormenorizadamente y desentrañar el cómo, el de qué y el por qué, será para otro día. Todo aunque andemos a tiro de

que alguien financie la entrada de esa nueva columna style, que al estilo de **Francina** con las hipotecas pague con tu dinero público las rebobinadas re combinaciones argumentales que largaría sobre tacones, charoles y terciopelos. Sí, terciopelo deslustrado!

Y aquí, desde la chaisse-longue que abraza mi transformación electoral en brontosauro, diviso con los oídos desde la tribuna Parlamentaria lo de mi nuevo director, mi protegido **Manuel Palomino**. A ver si va a resultar que en Patricia y el país de las maravillas **Palomino** iba a ser la excepción del nepotismo. Hace muchos años, muchas columnas, advertíamos de las colocaciones del hijo de **Vicente Tomás**, presidente del Parlamento, de los enchufados de **Juli** del pueblo, de la novia del jefe de recursos humanos **Lladó**, de la familia entera de **Juli** y de tal largo etcétera que nos llevaría medio presupuesto desentrañarlo.

A ver por qué no puede dar la casualidad de que **Palomino** tenga también a toda su estirpe cobrando de la mandanga donde el mismo corta y pincha. Ha sido tan convincente la respuesta de *Patricialone* que no nos ha quedado más remedio que pensar que venía del que se llama profe a sí mismo, del también colocado **Pedro Macías**.

Como no será la cosa de tener que disculpar a **Palomino** que dice la tele que hasta el jefe de gabinete de **Patricia**, el tal **Macías**, oriundo colocado ya entonces del gobierno **Matas**, protector de **Aina Castillo**, salvador de conservaduristas, ejerceprofe colocado en centro católico gracias a la primera colocación, estaba también en el bolsón de las colocaciones. Sí, el deslustrado.

Es hora de ir confeccionando el traje postelectoral de los hombres de negro sanitarios, de dar puntada con hilo. Que Dios los viste, y ellos se juntan.



Dr. Fco. Javier Alarcón de Alcaraz
Médico-Forense.
Especialista en Medicina Legal.
@Alarconforense

Lo digital necesita a pacientes y profesionales

La transformación digital es el mantra de estos últimos años. Sin embargo, pese a que se han realizado cientos de jornadas y cursos sobre este tema, se ha hablado poco acerca de la evidencia, las recomendaciones y las estrategias para llevar a cabo la transformación digital de una organización sanitaria.

En primer lugar, hay que destacar las estrategias y guías que se han publicado: la Global Strategy on Digital Health 2020-2025. OMS que establece un marco de trabajo con 4 objetivos: colaboración y transferencia de conocimiento, implementación de la estrategia, gobernanza de la salud digital y sistemas sanitarios centrados en las personas. Es muy genérica pero muy útil para centrar los conceptos y las ideas.

La segunda guía «Digital Health Implementation Guide for the Pacific», es una guía muy práctica, con tablas e infografías y también con enlaces a artículos, documentos o incluso plantillas, y que además incluye experiencias prácticas en relación a la transformación digital de organizaciones sanitarias. Está estructurada en 3 partes; liderazgo y gobernanza, aspectos técnicos, analítica de datos e innovación. Además, en cada apartado específico se describen las barreras potenciales.

Es evidente que la utilización de gran cantidad de datos disponible actualmente en el sector mediante diferentes herramientas de transformación, análisis y reporting, permite vertebrar una nueva filosofía de gestión y avanzar en la toma de decisiones basadas en la evidencia del dato.

Y por último la «Estrategia de Salud Digital del Sistema Nacional de

Salud», un documento que pretende ser un marco de referencia para la transformación digital del sistema sanitario. Los objetivos estratégicos que se persiguen son los siguientes: capacitar a las personas en el cuidado de su salud, maximizar el valor de los procesos, adoptar una política de gestión de datos que permita crear un Espacio Nacional de Datos de Salud y desarrollo de la medicina 5P (Poblacional, Preventiva, Predictiva, Personalizada y Participativa).

Y en ese contexto es importante trabajar en la evaluación de tecnologías; en la brecha digital, ya que centrarse exclusivamente en medios digitales puede generar desigualdades; en la necesidad de un cambio cultural para políticos, decisores, directivos y mandos intermedios; en tener en cuenta la interoperabilidad y la conexión de la tecnología con la historia electrónica; en la importancia de la implementación y el seguimiento; en el rediseño de procesos basados en la tecnologías; en la participación de pacientes y profesionales en rediseño de procesos y sistemas tecnológicos asistenciales, de monitorización y diagnóstico y en el reto de mejora de la coordinación, ya que sin información compartida no hay coordinación.

La Estrategia es imprescindible llevarla a cabo, aunque su impacto final va a depender de la implementación y del tipo de proyectos que se pongan en marcha, abarcando siempre a todos los agentes del sistema.



Joan Carles March
Codirector de la Escuela de Pacientes de Andalucía

La contaminación acústica si afecta a la salud de las personas es constitutiva de delito contra el medioambiente

Desde la creciente concienciación de los ciudadanos sobre todo lo relativo al medioambiente, son ya muchos los Tribunales que se han pronunciado en esta materia y concretamente en relación con la contaminación acústica y sus repercusiones sobre la salud de las personas. Es muy interesante una reciente sentencia del Tribunal Supremo, de la Sala de lo Penal de fecha 16 de febrero de 2022, que analiza la denuncia interpuesta por parte de unos vecinos contra el propietario de un local nocturno, que su música y ruidos excedían considerablemente del límite sonoro previsto para el horario nocturno.

Los vecinos alegaban que tales ruidos, de forma constante y a lo largo de más de un año, repercutieron en su vida cotidiana al no poder descansar durante la noche y tener que estar constantemente llamando a la policía para que obligaran al local a bajar el volumen. Además de estas molestias, la falta de descanso derivó en ansiedad, trastornos del sueño, dificultad para concentrarse, depresión y cefaleas. La sentencia condena al propietario del local a una pena de tres años y seis meses de prisión más dos

años de inhabilitación para el ejercicio de profesión de bar y restauración por haber incurrido en un delito contra el medioambiente además de un delito de lesiones.

El Tribunal considera que por parte del propietario si que existió dolo, pues era consciente del riesgo de grave perjuicio para la salud de las personas que se derivaba de los ruidos de su local pero aún así no desistió de la acción. La sentencia se hace eco de la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos la cual reconoce que, los olores, ruidos y humos contaminantes vulneran el derecho al disfrute del domicilio y al respeto de su vida privada y familiar; así como de la doctrina de nuestro Tribunal Constitucional que, ha argumentado que el ruido puede llegar a representar una fuente permanente de perturbación de la calidad de vida de los ciudadanos

Es más, el Tribunal Constitucional advierte que, en determinados casos de especial gravedad, ciertos daños ambientales, aún cuando no pongan en peligro la salud de las personas, pueden atentar contra su derecho al respeto de su vida privada y familiar, privándoles del disfrute de su

domicilio e incluso atentando contra su integridad física y moral. Se argumenta, "nada menos que están en juego los derechos de protección de la salud; a la intimidad personal y familiar en el ámbito domiciliario; el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos así como el equilibrio de los sistemas naturales". Y es por ello que la sentencia referida, justifica la intervención del Derecho Penal cuando existe este tipo de peligro, que se pondrá de manifiesto en la medida en la que afecte a la salud de las personas, incluida la calidad de vida, así como a las condiciones naturales del ecosistema (suelo, aire, agua).

En conclusión, es constitutivo de delito contra el medioambiente, aquellas conductas que pueden causar graves consecuencias derivadas de una exposición prolongada a un nivel elevado de ruidos sobre la salud de las personas, su integridad física y moral y conducta social, pudiendo atentar contra el derecho a la intimidad personal y familiar en los casos de mayor gravedad.



Marta Rossell
Socia Directora
Bufete Buades